

22 MAR 2004	
SEC: >	1º 1028 HORA 46 ⁰⁰

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

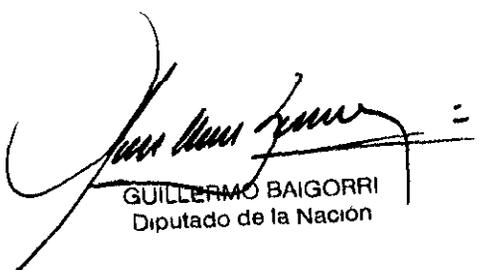
Art. 1º : Incorpórese al artículo 7º de la ley 23349 el inciso "J", el que quedará redactado de la siguiente forma:

Las compras de bienes de capital, maquinarias y equipos industriales, afectados exclusivamente al proceso productivo.

Art. 2º : La presente ley entrara en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo


ROBERTO BASUALDO
Diputado de la Nación


GUILLERMO BAIGORRI
Diputado de la Nación